

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1624/2017 /

COLINA, 25 de Julio de 2017

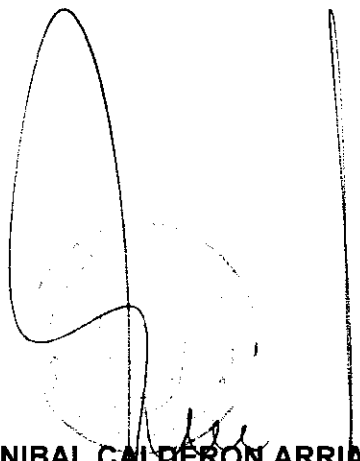
VISTOS: Estos antecedentes 1) Decreto N° E- 1624/2017 de fecha 25 de Octubre de 2017, que dicta texto refundido de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2011.2) Memorandum N° 32/2017 de fecha 21 de julio de 2017, de la Directora de Administración Cementerio a través del cual remite informes sociales de beneficiarios por servicios en el Cementerio Municipal otorgados en el mes de junio de 2017; 3) Informe Social de Giovanna Zamora Sáez; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébase la exención del pago de sepultura en patio de tierra común por un periodo de cinco años, correspondiente al mes de JUNIO DE 2017, a los siguientes beneficiarios:

N°	BENEFICIARIO	NOMBRE FALLECIDO	UBICACIÓN TERRENO
01	GIOVANNA NATIVIDAD ZAMORA SAEZ	APOLONIO SEGUNDO RODRIGUEZ ESTUARDO	GRATUIDAD 6 N° 6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/ACA/aca.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Cementerio Municipal
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

FDO: ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDE (S)

FDO: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)